

RESOLUCION N° 076

(Noviembre 27 de 2009)

“Por medio de la cual se modifica la realización del **CAMPEONATO NACIONAL GIMNASIA ARTÍSTICA “PEQUEÑOS CAMPEONES”**”

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley y

CONSIDERANDO:

- Que la Liga de Gimnasia de Boyacá, solicitó la sede para organizar EL CAMPEONATO NACIONAL DE GIMNASIA ARTÍSTICA “PEQUEÑOS CAMPEONES”.
- Que la Asamblea general de ligas afiliadas reunida el día 20 de Febrero del 2009, otorgó la sede de este evento a la Liga de Gimnasia Boyacá.
- Que este evento deportivo se encuentra establecido en el Calendario Único Nacional de la FEDECOLGIM.
- Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales, que se desarrollen en el País.
- Que este evento se había convocado para realizarse en la ciudad de Sogamoso del 20 al 22 de Noviembre del 2009 según resolución n° 056, pero no se realizó por falta de inscripciones.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OFICIALIZAR LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL DE GIMNASIA ARTÍSTICA “PEQUEÑOS CAMPEONES”, a realizarse en la ciudad de Sogamoso los días 18 y 19 Diciembre del 2009.

ARTICULO SEGUNDO. EDAD CUMPLIDA EN EL AÑO DE LA COMPETENCIA:

| | |
|-----------|--------|
| Nivel I | 4 años |
| Nivel II | 5 años |
| Nivel III | 6 años |
| Nivel IV | 7 años |

ARTÍCULO TERCERO.- La dirección del campeonato será la siguiente

COMITÉ ORGANIZADOR

Federación Colombiana de Gimnasia
Presidente FEDECOLGIM

Dr. Juan Navor Medina López

Liga de Gimnasia de Boyacá
Presidente

Lic. William Gómez Lemus

Calle 28 N° 25 - 18 (Telefax): 2326289. Bogotá D.C. - Colombia. E-mail: fedecolgin@yahoo.com

Visite nuestra página web: www.fedecolgin.org

DIRECTOR GENERAL

Lic. William Gómez Lemus

COORDINADORA DE JUZGAMIENTO GAF

Diana Bernal

COORDINADOR DE JUZGAMIENTO GAM

Fabián Flores

COMITÉ DE HONOR

Dr. José Rozo Millán

Gobernador de Boyacá

Lic. Emilio Orjuela

Gerente Indeportes Boyacá

Dr. Juliana Alvarado

Gerente I.R.D.S.

ARTÍCULO CUARTO.- Lugar de la realización

Coliseo Cubierto Alfonso Patiño Roselli

ARTÍCULO QUINTO.- PROGRAMA A DESARROLLAR Y CATEGORIAS

Gimnasia Artística Femenina: Se desarrollara según los programas de niveles propuestos por la USAG.

Gimnasia Artística Masculina: Se desarrollara según los programas de niveles propuestos por la USAG.

ARTÍCULO SEXTO.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Gimnasia Artística Femenina:

Únicamente Se participará en los aparatos de Salto y Suelo con la música oficial USAG. En todos los niveles.

Gimnasia Artística Masculina:

Únicamente Se participará en los aparatos de Salto y Suelo. En todos los niveles.

No se limitará el número de deportistas inscritos por cada liga por categoría.

ARTICULO SEPTIMO. COSTO DE INSCRIPCION

INSCRIPCIONES (FECHA LÍMITE 11 DE DICIEMBRE DEL 2009)

INDIVIDUAL : \$ 40.000.00

INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS (FECHA LIMITE 15 DE DICIEMBRE DEL 2009)

INDIVIDUAL : \$ 50.000.00

DESPUÉS DEL 15 DE DICIEMBRE NO SE RECIBIRA INSCRIPCIÓN

FECHAS LIMITE DE INSCRIPCIÓN

PROVISIONAL 7 de Diciembre De 2009.

NOMINAL 11 de Diciembre de 2009.

EXTEMPORANEA 15 de Diciembre del 2009.

- ❖ La inscripción provisional debe ser enviada por fax o correo certificado en la fecha definida. Telefax 098 7712325 o escaneada al correo electrónico juanmedinapresidente@hotmail.com - fedecolgin@hotmail.com
- ❖ La inscripción nominativa debe ser enviada con la copia de la consignación por el valor de la inscripción, por fax no 2326289 o 7712325 correo certificado en la fecha definida
- ❖ La consignación la deben hacer a nombre de la federación colombiana de gimnasia, cuenta de ahorros n° 032238503 banco de Bogotá
- ❖ Liga que no cancele su inscripción al envío de la fecha de la inscripción nominal, **no puede participar**

ARTICULO SÉPTIMO.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- Cada liga debe adquirir un seguro colectivo contra accidentes, para toda la delegación participante participantes. Y presentar como mínimo eps
- Liga que no se encuentre a paz y salvo con la federación por todo concepto, no puede participar. Incluida la anualidad de 2009.
- Liga que no tenga su reconocimiento deportivo al día, no puede participar.

ARTICULO OCTAVO.- JUZGAMIENTO:

Calle 28 N° 25 - 18 (Telefax): 2326289. Bogotá D.C. - Colombia. E-mail: fedecolgin@yahoo.com

Visite nuestra página web: **www.fedecolgin.org**

- ✓ Los jueces inscritos para estos campeonatos, deben ser regionales o nacionales, con el código vigente. **(no podrán calificar jueces que no tengan el curso departamental o nacional federado ciclo XII).**
- ✓ Cada liga debe inscribir como mínimo un (1) juez.
Fecha límite 11 de Diciembre de 2009.
- ✓ Si la liga no puede inscribir juez al momento de la inscripción nominal debe hacerlo conocer a la federación y cancelar la suma de **\$ 400.000** por cada juez y la federación le asignará uno.
- ✓ Si la liga no puede inscribir juez al momento de la inscripción nominal extemporánea (15 de Diciembre) debe hacerlo conocer a la federación y cancelar la suma de \$ 550.000 por cada juez y la federación le asignará uno.
- ✓ Si definitivamente la liga no inscribe juez, no avisa a la federación sobre la consecución de juez en el tiempo o de manera extraordinaria **no podrá participar.**

ARTICULO NOVENO.- De conformidad con lo aprobado en la Asamblea Ordinaria del 30 de noviembre de 2002, el 50% del valor de las inscripciones recibidas en el campeonato, corresponde a la Liga organizadora del evento y los deportistas inscritos para este campeonato por la Liga sede del evento quedan exentos de pagar inscripción.

ARTICULO DECIMO PRIMERO – PREMIACION

TODOS LOS DEPORTISTAS SERAN PREMIADOS CON MEDALLERIA Y DIPLOMA DE PARTICIPACION.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JUAN NAVOR MEDINA LOPEZ
Presidente



ALDOVER COLORADO
Secretario

